



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-12876520-APN-DD#ME - INTERÉS EDUCATIVO.

VISTO el Expediente N° EX-2017-12876520-APN-DD#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NOA (FEPEF), por la que solicita se declare de Interés Educativo el II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE y el XII CONGRESO FEPEF NOA, que se llevará a cabo en la Ciudad de SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, Provincia de CATAMARCA, entre los días 28 y 30 de septiembre del corriente año.

Que es organizado en conjunto con la Asociación de Docentes de Educación Física de CATAMARCA (ADEFCa) y las entidades asociadas.

Que se realiza bajo el lema “NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DE LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS”.

Que el encuentro tiene como objetivos fortalecer los vínculos de los docentes del NOA y del resto del país, generando espacios de debate e intercambio que contribuyan a la producción de nuevos saberes de los profesionales en los cuales se desempeñan los docentes de educación física y las múltiples realidades que los conforman, propiciar espacios de actualización y perfeccionamiento, y proponer contenidos innovadores respondiendo a las demandas actuales de actualización docente.

Que sus contenidos se conforman en torno a tres ejes temáticos: deporte escolar y competición, actividad física y salud, y educación física escolar inclusiva.

Que dicho evento está dirigido a maestros, profesores y licenciados en educación física, estudiantes avanzados de la carrera de educación física y profesionales de otras áreas vinculadas.

Que las actividades se estructuran en torno a la organización de mesas redondas y paneles, presentación de ponencias, cursos, talleres y sesiones científicas.

Que la propuesta garantiza una real y adecuada capacitación para los asistentes a esta convocatoria.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA

DEL NOA y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN alienta y brinda apoyo a iniciativas de esta naturaleza como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE y al XII CONGRESO FEPEF NOA, que se llevarán a cabo en la Ciudad de SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, PROVINCIA DE CATAMARCA, entre los días 28 y 30 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación financiera por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3º. - Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y archívese.